



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 136/2016

VISTO:-

La situación de revista del agente municipal contratado **CABRERA Pablo** – DNI N° 35.258.671– Legajo N° 00000609;

Y CONSIDERANDO:-

Que el nombrado se viene desempeñando desde el año 2012, como agente contratado en el área Manual y técnica perteneciente a la secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Que su desempeño hasta la fecha ha sido eficiente y correcto, no registrando sanciones disciplinarias por ninguna causa.-

Que se han producido vacantes por reubicación del personal permanente existente en el área Manual y técnica del sector recolección municipal, dependiente de la Secretaria de Obras Y Servicios Públicos.-

Que con el propósito de mantener los lineamientos de la legislación vigente dentro del marco de la capacidad, idoneidad y antigüedad, se dispuso efectuar una evaluación Técnica al agente contratado **CABRERA Pablo** – DNI N° 35.258.671– Legajo N° 00000609; para el cubrimiento de funciones en el Área de maquinarias y recolección municipal, dependiente de la Secretaria de Obras Y Servicios Públicos.-

Que el resultado de la citada evaluación mas la constatación psicología en cuanto a procederes ha sido de un nivel satisfactorio, por lo tanto es previsible otorgarle a los agentes municipales citado precedentemente su promoción en la carrera escalafonaria, (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A “Estatuto del Empleado Municipal”).-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que todo nombramiento de personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

Que en este caso, todo personal nombrado, reúne los requisitos para su ingreso establecido por el art. 12º del Estatuto citado.-

POR TODO ELLO:-

Lo dispuesto por el Art. 42 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal y lo establecido por Art. 3º, 11º, 12º, 18º, 34º concordantes y correlativos de la Ordenanza N° 261/86/A (Estatuto del Empleado Municipal)



**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

Art. 1º.- INCORPORASE definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente al Agente **CABRERA Pablo** – DNI N° 35.258.671– Legajo N° 00000609; Vigencia operativa a partir del día 01 del Mes Septiembre del año 2016-

Art. 2º.- ESTABLÉCESE la incorporación del agente **CABRERA Pablo** – DNI N° 35.258.671– Legajo N° 00000609; **Maestranza y servicios generales VI - Categoría (10)** - del Régimen Escalonario Vigente – Área Manual y técnica, reconociéndosele bonificación por tarea riesgosa, la responsabilidad técnica supeditada al cumplimiento de funciones de manejo y mantenimiento de maquinarias específicas y la antigüedad registrada a la fecha 09 de Abril del año 2012. Vigencia operativa a partir del día 01 del Mes Septiembre del año 2016.-

Art. 3º.- IMPUTESE la erogación prevista, en la Partida de Personal 1.1.01. Del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º.- NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.-

Art. 5º.- EL presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Gobierno.-

Art.- 6º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Diciembre de 2016.-